



MinTransporte  
Ministerio de Transportes

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20134140308311



23-08-2013

Bogotá D.C

Señores: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- Autoridades de Control – Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.

Asunto: Autorizaciones de Transporte Internacional

Considerando que las autorizaciones de Transporte Internacional de mercancías y pasajeros por carretera, vehículos y unidades de carga expedidas a transportistas autorizados de las República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, vencieron el día 22 de julio de 2013 y que fueron renovadas automáticamente, por parte de Colombia hasta el 26 de agosto de 2013 y que a la fecha el Gobierno Venezolano continúa en proceso de renovación, se hace necesario prorrogar automáticamente la vigencia de las mismas por el término de un (1) mes más hasta el día 26 de septiembre de 2013.

Lo anterior hasta tanto se normalicen los procesos de renovación de Autorizaciones a los Transportistas Internacionales hasta el día 22 de julio de 2014.

Esta renovación automática aplica exclusivamente, para aquellas autorizaciones que vencieron el 22 de Julio de 2013.

Es de advertir que estas autorizaciones son de carácter transitorio, en pro de favorecer la actividad transportadora y comercial entre Colombia y Venezuela.

Bogotá D.C – Agosto 23 de 2013

  
**AYDA LUCY OSPINA ARIAS**  
Directora de Transporte y Tránsito